BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 133, fecha: miércoles, 13 de Julio de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE 2022

2365

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 26 de mayo de 2022, acordó aprobar inicialmente el expediente de Modificación de la Plantilla de Personal 2022, ordenando una información pública durante quince días, lo que se realizó mediante anuncio en el Tablón de la Sede Electrónica y Boletín Oficial de la Provincia núm. 115 de 15 de junio de 2022, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin presentarse ninguna reclamación, quedará automática y definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, publicándose la parte dispositiva del acuerdo.

Finalizado el plazo establecido de quince días, no se ha presentado ninguna reclamación.

Aprobado definitivamente el expediente de Modificación de la Plantilla de Personal 2022, de conformidad con los artículos 169.3 y 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el contenido íntegro de la parte dispositiva del acuerdo definitivo:

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal

municipal que tiene por objeto la inclusión de las siguientes plazas:

- Cuatro plazas de Agente de la Policía Local, vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Alovera.

Estas plazas de Agente de la Policía Local reúnen las siguientes características:

- Personal Funcionario.

- Grupo de Clasificación C, Subgrupo C1, según artículo 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, Escala Básica, categoría Policía.

- Sistema de provisión: las recogidas en la R.P.T.

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial."

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Alovera, a 8 de julio de 2022.- La Alcaldesa, María Purificación Tortuero Pliego